

The logo consists of the lowercase letters 'cem' in a white, bold, sans-serif font, centered within a dark blue rectangular background.

CONFEDERACIÓN  
DE EMPRESARIOS  
DE MÁLAGA

## **DOSSIER DE PRENSA DIARIO**

**FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

# MÁLAGA

URBANISMO | REACCIONES ANTE EL PROYECTO EN EL DIQUE DE LEVANTE



## El hotel de lujo, un proyecto gestado de espaldas a la ciudadanía

● Colectivos y profesionales reclaman un "debate" sobre el uso futuro de los suelos del dique de Levante ● El sector empresarial defiende que incentivará la economía y creará empleo

Sebastián Sánchez MÁLAGA

El debate sobre el hotel de lujo proyectado en los suelos del dique de Levante se abre de par en par. Y lo hace sobre la premisa de que la propuesta impulsada por el fondo de inversión Al Bidda Group se exhibe y presenta en sociedad tras haber sido avalado de espaldas a la ciudad. De acuerdo con el procedimiento elegido por el Puerto para adjudicar la concesión de esta iniciativa, los colectivos sociales y vecinales no podrán pronunciarse sobre la apuesta de este establecimiento hasta dentro de unos meses, cuando ya se da por asumida la materialización de un edificio de 135 metros de altura, con capacidad para 352 habitaciones.

La ausencia de un proceso de participación previa a la formulación de la propuesta empresarial, con el consentimiento del Puerto y del Ayuntamiento de la ciudad, fue cuestionada ayer de manera abierta por varias entidades profesionales y sociales. Por el contrario, en el ámbito empresarial y económico, la apuesta hotelera a

la que pone su firma el arquitecto José Seguí, respalda sin paliativos una intervención que, según los números de los privados, supondrá una inversión próxima a los 120 millones de euros y podrá generar unos 1.300 empleos durante su construcción.

"Las cosas se pueden haber hecho conforme a la formalidad legal pero un proyecto de esta naturaleza teudría que haber sido mucho más debatido y abierto; desde luego tendría que haberse hecho un concurso internacional de ideas porque la ocasión lo merece", expone José Manuel Cabra de Luna, presidente de la Academia de Bellas Artes de Málaga, que meses atrás ya pidió públicamente la paralización de la iniciativa. Cabra de Luna pone el acento en que lo que se levante en ese espacio será "irreversible, por lo menos en muchos siglos y eso hay que pensarlo mucho". "Ese hito arquitectónico cambia la visión de la ciudad desde muchos puntos de vista; la estampa de la ciudad será otra a partir de ese edificio", incidió.

Lejos de la pretensión de Cabra

de Luna, el único periodo de información pública, en el que los ciudadanos podrán presentar sus alegaciones a la propuesta de uso hotelero defendida para los suelos del dique de Levante, se abrirá una vez sea aprobada inicialmente la enésima modificación de elementos del Plan Especial del Puerto,

En 2007, Urbanismo desechó la propuesta del Puerto de darle uso hotelero al suelo

actualmente en trámite. La actual adhesión de la Gerencia de Urbanismo a esta variación del planeamiento contrasta con la posición que mantuvo hace ahora nueve años, cuando ante la propuesta del entonces presidente del Puerto Enrique Linde descartó la idea de planear un hotel de cierta envergadura en ese espacio.

"Deberá eliminarse la propuesta de una gran edificación de ca-

rácter terciario turístico, comercial en la plataforma", precisaba de manera textual el informe emitido en diciembre de 2007 por Urbanismo, en el se agregaba la necesidad de que ese suelo quedase "siu edificabilidad y lunitado" a usos como áreas libres, viario peatonal, aparcamiento en superficie. El planteamiento varía de manera radical a la apuesta ahora de permitir una edificabilidad máxima de 45.000 metros cuadrados.

El decano del Colegio de Arquitectos, Francisco Sarabia, se suma a quienes exigen un mayor debate en un proyecto de esta envergadura. "Se ha precipitado todo muy rápidamente, la ciudad ha tenido poca opción de opinar y ofrecer sus alternativas", señaló, al tiempo que destacó que lo que se traslada "es la idea de que solo queda esperar a terminar la tramitación, sin posibilidad de que la propuesta sea alterada en base a la opinión de la ciudadanía". "La única alternativa es decir sí o no", denunció. Sarabia mostró su preocupación en que finalmente el edificio de 135 metros pueda convertirse en

un icono "identificativo no aceptado o asumido por los malagueños como propio".

Para el arquitecto José María Romero, el proyecto del grupo catalán permite comprender "cómo se desarrolla el urbanismo actualmente", dado que la decisión final "sobre la idoneidad o no del proyecto corresponderá al Consejo de Ministros, una entidad bastante alejada de Málaga". "La cuestión no es si el rascacielos es arquitectónica y urbanísticamente adecuado o inadecuado en el puerto, si uo quiénes decidirán a partir de ahora el curso futuro de la ciudad, ¿una ciudadanía malagueña plural o alguien de fuera?", se cuestionó.

Rafael Martíu Delgado, autor junto a Isabel Cámara, de la rehabilitación del Museo Picasso, fue contundente. Recordó que en el mismo emplazamiento ahora propuesto para el hotel ya se "desechó" la construcción del auditorio de música, "por inconvenientes que para el hotel parece que ya no existen". En este punto, defendió "un mejor emblema para la ciu-

## VALORACIONES



**José M. Cabra de Luna**  
PRES. ACADEM. BELLAS ARTES

"Lo que se haga será irreversible, en muchos siglos; hay que pensarlo mucho"



**Francisco Sarabia**  
DECANO COLEGIO ARQUITECTOS

"Se ha precipitado todo, la ciudad ha tenido poca opción de ofrecer sus alternativas"



**Natalia Sánchez**  
VICEPRESIDENTA DE LA CEM

"Será un dinamizador de la actividad económica, tiene que acogerse bien"



**Antonio Fuentes**  
PRESIDENTE FED. CIVILIS

"Es un proyecto que nos lo han dado hecho; no nace de abajo"



**Rafael Martín Delgado**  
ARQUITECTO

"El impacto será tan fuerte que hará desvanecer la Catedral o la Alcazaba"



**Antonio Herrera**  
SECRET. GENERAL DE CCOO

"Es una propuesta enormemente atractiva para la generación de empleo"



**Auxiliadora Jiménez**  
SECRET. GENERAL DE UGT

"Apostamos por un crecimiento sostenible y que no genere impacto visual"



**José D. Ruiz Sinoga**  
CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA

"En esta ciudad cuando pensamos en algo diferente pensamos en un mamotreto"



**Ramón Carlos Morales**  
PRESID. FED. UNIDAD

"Cuando más se habla de participación menos se nos consulta"



**José María Romero**  
ARQUITECTO

"¿Quiénes decidirán la ciudad, ¿una ciudadanía malagueña plural o alguien de fuera?"



**Francisco Moro**  
VICEPRESIDENTE AEHCOS

"Puede convertirse en una atracción y un referente turístico para la ciudad"



**Ángel García Vidal**  
REPRES. COLEGIO INGENIEROS

"Va a ser un icono en Málaga y Andalucía y aportará valor añadido y empleo"

dad", como hubiese sido el auditorio a la entrada del puerto. "En su lugar se propone un hotel: un símbolo meramente turístico en vez de uno cultural cuando Málaga se está cimentando como ciudad de museos", apuntó.

Sobre la altura del edificio de Seguí, Martín Delgado recuerda que tiene "la misma que el monte de Gibralfaro", incidiendo en que el actual PGOU dé la ciudad

ya prevé grandes torres en el Paseo Marítimo de Poniente, donde tendría "igualmente vistas al mar". "En Málaga el impacto será tan fuerte que acaparará la imagen de la ciudad, haciendo desvanecer la Catedral o la Alcazaba. ¿Esta es la imagen que se quiere?", añadió. Y en la línea de otros profesionales, defendió la necesidad de "una mayor reflexión y debate, no solo político"

sobre un proyecto de este tipo.

"Es un proyecto que nos lo han dado hecho; no nace de abajo", criticó Antonio Fuentes, presidente de la Federación de Vecinos Cívicos. Si bien admite que se trata de una iniciativa empresarial que puede generar un "revulsivo" en la economía local, quiso incidir en que se trata de "un proyecto económico", remarcando que lo adecuado hubiese sido propiciar el de-

bate previo. Para Ramón Carlos Morales, de Unidad, es importante conocer "lo que opinan los vecinos" sobre lo que ha de hacerse en ese espacio.

El catedrático del departamento de Geografía de la Universidad de Málaga, José Damián Ruiz Sinoga, es especialmente crítico con el planteamiento ya conocido. "Es un espacio adecuado para poner algo que sea diferente, pero en es-

ta ciudad siempre que se piensa en algo diferente pensamos en un mamotreto", sentenció. Por ello, demandó "pensar antes de tomar una decisión, de decidir de manera inmediata que tiene que ser un hotel". Asimismo, destacó el efecto que a su juicio tendrá sobre el skyline "histórico" de la ciudad y visible en la entrada por el mar, con la Alcazaba, el Castillo de Gibralfaro y la Catedral.

Las opiniones son favorables al hotel entre los representantes del sector empresarial. "Todo lo que sea una apuesta por Málaga y la generación de empleo, un dinamizador de la actividad económica, tiene que acogerse bien", manifestó Natalia Sánchez, vicepresidenta de la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM). La iniciativa prevé unos 1.300 empleos durante la construcción y 350 una vez abra sus puertas. A su juicio, se trata de un edificio que puede ser "emblemático para los ciudadanos, que cambia la fisonomía de Málaga y orientado a un perfil de cliente diferente", por lo que pidió

## 1.300

**Empleos.** Generará la construcción del hotel, que la promotora quiere abrir en 2020

"facilitar que se pueda desarrollar en los plazos marcados".

El vicepresidente de la Asociación de los Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (Aehcos), Francisco Moro, el establecimiento puede convertirse en "una atracción y un referente turístico", pudiendo llegar a ser "una imagen típica de Málaga". José Simón, hostelero, valoró el proyecto, al considerar que la capital "necesita un salto de calidad".

Antonio Herrera, responsable provincial de CCOO, lamentó la escasa "osadía y atrevimiento" de los empresarios locales y que "tengan que venir fondos de inversión extranjeros". "Nuestro tejido empresarial está más por la subvención", denunció, al tiempo que defendió la iniciativa como "enormemente atractiva e importante para el empleo". La secretaria general de UGT, Auxiliadora Jiménez, apostó por un modelo "de crecimiento sostenible y que genere un impacto visual no excesivo", señalando que lo visto "sí genera impacto". "Es evidente que la hostelería y el turismo generan riqueza pero hay que compaginarlo con el futuro de la provincia", añadió.

Entre las voces igualmente favorables está de la Ángel García Vidal, representante del Colegio de Ingenieros en Málaga, quien defendió "todo lo que sea un proyecto que aporte valor a Málaga y a un espacio fantástico para un proyecto de estas características; va a ser un icono en Málaga y Andalucía y aportará valor añadido, empleo, categoría".



# Un estudio del Ayuntamiento propone límites para terrazas y apartamentos turísticos en el Centro



JESÚS HINOJOSA  
jhinojosa@diariosur.es

El informe, elaborado por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano, aboga por implantar acciones «urgentes» para frenar la pérdida de población

**MÁLAGA.** No hay más que darse un pequeño paseo por el casco antiguo de Málaga para comprobar que el auge turístico que experimenta ha eclosionado hasta el punto de que cada vez

resulta más común toparse con grupos de turistas cargados con maletas camino de algunos de los numerosos apartamentos abiertos en los últimos años en edificios que albergaron viviendas, tomando fotos de monumentos o llenando las terrazas de bares y restaurantes que han hecho suya la vía pública por encima de los límites permitidos en las ordenanzas municipales. Es evidente que este fenómeno ha supuesto un beneficio para la economía local, pero ¿se han calibrado adecuadamente las consecuencias negativas que puede acarrear a corto y medio plazo?

La más evidente, ya palpable, es la pérdida de población. Cada vez menos personas quieren residir en un Centro enfocado casi por entero al turismo y en el que siguen trazándose proyectos para limitar el uso del

vehículo privado y favorecer los espacios peatonales. En los últimos seis años, el corazón de la ciudad ha perdido casi medio millar de habitantes, al pasar de 5.196 en el año 2010 a 4.720, según el dato de población del pasado mes de enero.

Pero existen otros muchos aspectos relacionados, por ejemplo, con la seguridad ciudadana y los valores artísticos, arquitectónicos e identitarios del Centro que también corren peligro por la evolución que la zona está mostrando. Así lo pone de relieve un informe elaborado por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento, dentro de los trabajos de la Agenda Urbana de Málaga, en el que se subraya la necesidad de acometer «actuaciones urgentes para recuperar el equilibrio perdido en la ciudad antigua entre las ne-

## Seis de cada diez locales de hostelería colocan mesas en la calle por encima de lo autorizado

cesidades y derechos de los vecinos residentes, y la necesaria actividad económica de fomento de los espacios monumentales históricos, culturales contemporáneos y de ocio».

El estudio, disponible en la web 'www.omaui-malaga.com', señala medidas concretas para poner freno, entre otras cuestiones, a la profusión de locales de hostelería. Así, propone cambiar la normativa urbanística para levantar las restricciones a la implantación de entidades financieras en

plantas bajas de edificios, e introducir igualmente por cada manzana una ocupación máxima para cada uso que no supere el 20% de la superficie en planta. De este modo, un restaurante o una franquicia, por ejemplo, no podrían establecerse en una manzana que ya tenga esos mismos usos por encima del 20% de su superficie.

## Zonas saturadas

El avance de la renovación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Centro de Málaga, elaborado por la Gerencia de Urbanismo, ya contempla algo parecido, aunque sin definirlo completamente, al proponer que se limiten determinados usos comerciales en aquellas zonas que se consideren como «saturadas» respecto a esos usos concretos.

El estudio del OMAU también propone medidas para limitar la conversión de pisos y edificios de viviendas en apartamentos turísticos. En primer lugar recuerda que, según la normativa vigente del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), el uso de hospedaje podrá implantarse en un inmueble con uso residencial siempre que disponga de accesos e instalaciones independientes. Y, además, apuesta por limitar el uso hotelero y de apartamentos de forma que no supere los 9.500 metros cuadrados construidos en un círculo de 200 metros de radio cuyo centro sea la puerta de acceso al establecimiento que se tome de referencia. También plantea realizar una inspección para comprobar si los negocios de este tipo abiertos en los últimos años cumplen o no con la normativa municipal.

Asimismo, en relación con la ocupación de la vía pública con las mesas y sillas de bares y restaurantes, el informe propone revisar y reducir los planes de aprovechamiento autorizados en los últimos años por el Ayuntamiento, ya que, según se apunta, pueden renovarse cada año; agilizar la normativa que regula las multas por el incumplimiento de las ordenanzas e incrementar el control por parte de inspectores y policías locales, con la retirada inmediata de los elementos que no cumplan. En ese sentido, cabe recordar que el equipo de gobierno municipal prepara una renovación de la ordenanza que regula la ocupación de la vía pública que anunció para este verano y que aún no ha sido aprobada. Según fuentes municipales consultadas, está pendiente de trámites internos.

El trabajo del OMAU ha analizado cuatro zonas del Centro —calles Strachan y La Bolsa, y las plazas de las Flores, Uncibay y la Merced— para ver si sus negocios de hostelería acatan las normas para ocupar la calle con mesas y sillas. El resultado es que el 58% de los locales estudiados ocupan una superficie superior a la que tienen permitida, y solo el 14% cumplen con todos los condicionantes establecidos para colocar mesas en la vía pública, en relación a dimensiones, todos, publicidad, etc.



El estudio del OMAU aboga por un mayor celo en el cumplimiento de las normas para la ocupación de la vía pública con mesas. PAULA HERVELE

## PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL CENTRO HISTÓRICO (ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE MÁLAGA)

### Ruido

**Problema:** Ruido generado por los servicios de limpieza y recogida de basuras, y por las terrazas de bares y locales con música.

**Propuesta:** Renovar la flota de Limasa con vehículos más silenciosos, regular el depósito de vidrio, adelantar a la una de la madrugada la hora tope para las terrazas en fin de semana, y no permitir la apertura de locales entre las cuatro de la madrugada y las nueve de la mañana en las zonas acústicamente saturadas, entre otras medidas.

### Usos comerciales

**Problema:** Exceso de densidad de determinados usos comerciales,

como franquicias y locales de hostelería.

**Propuesta:** Levantar las restricciones para la implantación de entidades financieras, y limitar los usos comerciales de una manzana de forma que la ocupación por cada uso sea como máximo un 20% de la superficie total en planta.

### Alojamientos turísticos

**Problema:** Progresiva sustitución de los usos residenciales del Centro por apartamentos turísticos.

**Propuesta:** Este tipo de usos de hospedaje no podrá superar los 9.500 metros cuadrados construidos en un círculo de 200 metros de radio cuyo centro sea la puerta de acceso

al establecimiento que se tome como referencia. También obligarles a que tengan un acceso e instalaciones independientes.

### Sillas y mesas en la calle

**Problema:** Exceso de ocupación de la vía pública por las sillas, mesas y carpas de bares y restaurantes.

**Propuesta:** Revisión de los planes de aprovechamiento del espacio público autorizados, agilizar la normativa para sancionar a los locales incumplidores, incluyendo la retirada inmediata del mobiliario, incrementar la inspección y hacer cumplir las ordenanzas.

### Acceso de los residentes

**Problema:** Restricciones para que los vecinos puedan llegar en coche a sus viviendas.

**Propuesta:** Estudiar opciones de mejora para los residentes, sobre todo en las calles más estrechas.

### Decoración de los comercios

**Problema:** Existencia de rótulos, escaparates y marquesinas con colores y diseños que rompen con la armonía de las fachadas, y excesiva presencia de expositores comerciales en la vía pública.

**Propuesta:** Informe vinculante de la Oficina de Rehabilitación del Centro, regulación de las tiendas de recuerdos turísticos y de los puestos de venta callejera.

# Los sindicatos llaman a los trabajadores del comercio a dos jornadas de huelga

► Los paros se han convocado el 27 de noviembre y el 11 de diciembre por el bloqueo del convenio colectivo ► El sector emplea a 60.000 personas

LA OPINIÓN MÁLAGA  
► @opiniondemalaga

Los sindicatos CCOO y UGT de la provincia de Málaga anunciaron ayer la convocatoria de dos jornadas de huelga para los días 27 de noviembre y 11 de diciembre en el sector del comercio, donde trabajan unas 60.000 personas. El motivo de estas movilizaciones es la ruptura de la mesa negociadora del convenio colectivo, según explicaron los sindicatos, que rechazan las condiciones de las patronales del sector, entre ellas «la retirada de los tres días de asuntos propios, una bajada del valor de las horas extraordinarias,

eliminar el complemento de Incapacidad Temporal (IT) y aprobar una distribución irregular de la jornada».

La secretaria del sindicato de Servicios de CCOO de Málaga, Lola Villalba, criticó «la falta de conocimiento que tienen las patronales de comercio en nuestra provincia sobre el sector y sus trabajadores» y recordó que este colectivo «sufre una de las precariedades laborales más altas del país con contratos eventuales, personas que trabajan muchas más horas que por las que están contratadas y la gran mayoría son mujeres». «Todo ello unido a un aumento de las ventas y del consumo genera-



Un comercio malagueño. ARCA/ALGA

lizado durante los últimos meses», añadió.

Por su parte, el secretario general de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT Málaga, Antonio Solano, explicó que el convenio de comercio de la provincia expiró el pasado 31 de diciembre de 2014. «Desde entonces, a pesar de habernos reunidos en varias ocasiones con las patronales del sector, que son Fecoma y Comercio Málaga, desde el pasado verano no ha habido ningún avance en las negociaciones del nuevo convenio», dijo.

Los sindicatos denunciaron la situación de bloqueo y aseguraron que las patronales del sector «quie-

ren dar un bocado a los derechos conseguidos a lo largo de los últimos años». En términos económicos, los sindicatos defienden una subida salarial de un 1% para 2015 y un 1,5% para 2016.

Los empresarios, según CCOO, ofrecen una subida salarial de un 2,5% de forma progresiva en tres años pero renunciando a los días de asuntos propios. Ante esta situación, las centrales sindicales van a realizar movilizaciones en las próximas semanas que culminarán con las dos jornadas de huelga. Villalba y Solano reclamaron a la patronal que «dé marcha atrás en sus pretensiones» si quiere evitar las protestas.



## Sector

UGT y CCOO acusan a las patronales de querer imponer la retirada de días de asuntos propios o una bajada de valor de las horas extraordinarias

# Extel elude dar a la plantilla datos del ERE en la reunión celebrada en Madrid

► La compañía, con 650 trabajadores en Málaga, dice que enviará una copia del ERE a la Autoridad Laboral

JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ MÁLAGA

La empresa de atención telefónica Extel Contact Center CRM, integrada en el grupo Adecco, eludió facilitar ayer a los representantes de los trabajadores información relativa al expediente de regulación de empleo (ERE) que va a presentar para sus centros de

La Coruña, Málaga, Zaragoza, Alcobendas (Madrid) y Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Los representantes sindicales estaban citados en la capital madrileña para la constitución de la mesa negociadora del expediente pero la falta de acuerdo en cuanto a su composición motivó que la empresa decidiera «no aportar ningún tipo de información ni documentación, indicando que harán llegar una copia del expediente de Despido Colectivo a la Autoridad Laboral competente», según explicó una de las integrantes de la

sección sindical de Contact Center de CCOO, Trinidad Molina. Al parecer, la empresa podría tener previsto llevar hoy mismo esa copia del ERE ante la citada administración.

«Durante casi cuatro horas se ha intentado configurar la mesa de negociación; y no ha sido posible ningún acuerdo debido a que la empresa no ha querido asumir nuestras propuestas», explicó CCOO. La parte de los trabajadores solicita que el número de integrantes permita a todos los sindicatos con delegados en los cen-



La sede de Extel en Málaga.

tros de la empresa (CGT, CCOO, UGT, CIG, USO y OSTAS) estar presentes de algún modo en la mesa. «La empresa no ha aceptado ninguna de las múltiples propuestas que les hemos presentado», dijo.

La firma, que posee plataformas en España, Latinoamérica y Portugal, tiene cerca de 6.000 trabajadores, de los que 650 trabajan en el centro de Málaga, situado en el

Parque Tecnológico de Andalucía (PTA). Los trabajadores recibieron el aviso del ERE el lunes de la semana pasada, pero sin recibir más detalles al respecto (ni número de empleados a los que afectará ni en qué medida se aplicará en cada uno de los centros). Tan sólo se les comunicó que el expediente obedece a «causas organizativas y de producción». Extel tiene como principal cliente a Telefónica Movistar, pero también realiza algunas tareas para el BBVA.

La plantilla se caracteriza por tener una media de edad joven y por estar integrada en un 70% por mujeres. En Málaga, en concreto, está compuesta por unos 350 trabajadores fijos, unos 220 con contratos por obra y servicio y otros 79 eventuales.



Gonzalo Sicchar, portavoz de Ciudadanos, conversa ayer con Elías Bendodo, presidente de la Diputación, momentos antes del Pleno.

Ángel Recio MÁLAGA

Todos los partidos de la oposición en la Diputación de Málaga -PSOE, Ciudadanos, IU y Málaga Ahora- votaron ayer en el Pleno resolver la concesión demanial del edificio de plaza del Siglo a la colección Juan Barco -el Museo Taurino- y ejecutar la garantía de 157.000 euros depositada por este empresario para que pase a las arcas públicas, pues entienden que ha habido un incumplimiento del contrato e irregularidades. Esto no supone, por ahora, el cierre del museo porque el equipo de gobierno del PP -que se mostró en contra de esta medida-, con Elías Bendodo a la cabeza, supeditó esa decisión mayoritaria del Pleno a la elaboración de un informe por parte de los técnicos de la Diputación que verifique si ha habido o no esas irregularidades. "Procede pedir un informe y si se demuestra que se está incumpliendo la ley resolveremos el contrato", dijo Bendodo,

## La oposición aprueba eliminar el Museo Taurino y Bendodo pide un informe

● El presidente de la Diputación supeditó acatar la decisión mayoritaria del Pleno a que los técnicos ratifiquen en un documento que ha habido irregularidades

quien destacó que "no podemos cumplir a rajatabla" esta decisión del Pleno sin ese informe ya que si no se hallan irregularidades sería, según el presidente de la Diputación, "ilegal" eliminarlo.

El resto de partidos no lo vio así. De hecho, Bendodo le pidió a Gonzalo Sicchar, portavoz de Ciudadanos -el partido que presentó la moción para resolver este contrato-, incluir una enmienda en la que se dijera que se haría un informe preceptivo y si se ratificaban esas irregularidades se procedería a la re-

solución, pero Sicchar no lo aceptó. El PP también planteó dar audiencia al adjudicatario para que diera explicaciones, sin éxito. El portavoz de Ciudadanos tampoco quiso añadir cuatro enmiendas propuestas por el PSOE para exigir responsabilidades políticas, llevar a la Fiscalía toda la documentación sobre este asunto, iniciar un expediente sancionador al adjudicatario de la concesión, e instar al equipo de gobierno a que el uso futuro del edificio sea consensuado. Todas estas enmiendas, al no ser incorporadas,

ni siquiera se votaron pero Francisco Conejo, portavoz del PSOE, reiteró ayer que su partido denunciará ante la Fiscalía tanto las presuntas irregularidades en la concesión del edificio para el Museo Taurino como la también supuesta situación de irregularidad de varios gerentes de consorcios y empresas públicas de la institución provincial, para lo que el PSOE presentó ayer una moción en el Pleno que fue denegada con los votos en contra del PP y Ciudadanos.

Sichar repitió que entre los incumplimientos de la concesión del edificio para el Museo Taurino están la cesión de un local y la terraza para una tienda y un restaurante en competencia desleal con el resto de negocios del entorno, o que el canon que se le ha cobrado a Barco -57.000 euros al año- es cinco veces inferior al valor del mercado. El portavoz de Ciudadanos reclamó incluso una inspección de Trabajo para comprobar si los empleados de la tienda Toroshopping y el restaurante La Reserva están a cargo de Juan Barco, pues no puede subarrendar la concesión. El diputado de Cultura, Víctor González, aseguró que el coleccionista solicitó la explotación de la tienda y el restaurante y el área de Patrimonio lo vio correcto.

Las críticas de la oposición fueron continuas. Conejo afirmó que "el proyecto estrellado de Bendodo es un proyecto estrellado", que ha sido el primer "museo okupa de España porque estuvo varios meses funcionando sin contrato", que no tiene apenas visitas y que había supuesto "regalar la joya de la corona por 4.000 euros al mes, a precio de ganga". Los portavoces de IU, Guzmán Ahumada, y Málaga Ahora, Rosa Galindo, fueron en la misma dirección.

Por otra parte, Bendodo ha realizado la primera remodelación del equipo de gobierno del PP, fortaleciendo la figura de sus dos vicepresidentes, Francisco Salado y Ana Mata, quienes verán engrosadas sus atribuciones directas además de las que ya tienen asignadas.

## El nuevo Centro Oceanográfico estará finalizado en enero de 2018

El edificio, de 5.000 metros cuadrados, tendrá una inversión de 5 millones de euros

Paola Negrete MÁLAGA

Las obras del nuevo edificio del Centro Oceanográfico en Málaga tiene previstas la finalización para principios del año 2018, después de 18 meses de unas obras que empezaron el pasado julio. El delegado del Gobierno central en Andalucía, Antonio Sanz, que visitó ayer las obras del edificio, re-

cordó la importancia que este centro tiene para la ciudad y la provincia y la necesidad de que cuente con las instalaciones necesarias.

Con este traslado el centro aumentará sus instalaciones desde los 2.000 metros cuadrados a los 5.000, contando con mejores y más espacios para poder desarrollar las investigaciones, en las que trabajarán, entre investigadores, técnicos y funcionarios, además de colaboradores en proyectos puntuales, unas 80 personas.

Para su construcción, el Gobierno ha invertido algo más de 5 millones de euros, después de

que, como apuntó Sanz, se hiciera una primera petición al ayuntamiento en 2004 y se cedieran los terrenos en 2010.

Antonio Sanz también destacó la importante labor de investigación que realiza el Instituto Español de Oceanografía en Málaga y el referente que suponen a nivel europeo, colaborando con más de 25 instituciones públicas. El delegado apuntó que, una vez finalizadas las obras, este centro "se convertirá, dentro de los 11 centros que existen en España, indiscutiblemente en uno de los centros más punteros, más modernos y que más posibilidades tiene".



Visita de los cargos políticos a las obras del centro.



# El PP impulsará una iniciativa en el Congreso para igualar el despido

Esperan mayoría, porque está en los pactos de C's con los populares y el PSOE

José María Triper MADRID.

El Grupo Parlamentario Popular está valorando impulsar una proposición en el Congreso para igualar las indemnizaciones por despido de los trabajadores fijos con los temporales, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en relación con el recurso de la ciudadana española Ana de Diego, contratada por el Ministerio de Defensa en 2003 y que perdió su puesto de trabajo nueve años después.

Los responsables del grupo del Gobierno pretenden iniciar una negociación con el resto de los grupos parlamentarios para presentar una iniciativa conjunta con Ciudadanos y el PSOE para reformar el Estatuto de los Trabajadores, sin descartar el apoyo de otras formaciones.

De esta forma, la propuesta contaría con el apoyo mayoritario de la Cámara, algo que estiman muy factible, puesto que, afirman, esta equiparación de indemnizaciones figura ya entre las medidas acordadas en el acuerdo de investidura entre el PP y Ciudadanos, en el que se habla de "un contrato estable con indemnización creciente", y también en pacto entre el partido de Albert Rivera y el PSOE tras las elecciones del 20 de diciembre.

El propio Rivera hizo ayer de esta equiparación de indemnizaciones una cuestión clave para mantener su acuerdo con el Partido Popular, al afirmar que "no vamos a apoyar a ningún Gobierno que no restablezca el equilibrio entre trabajadores temporales e indefinidos y no luche contra la precariedad".

El único problema que ven en las filas del PP es que si no se produce un acuerdo que permita formar un gobierno, la disolución de las Cámaras Legislativas el próximo 31 de oc-

## La sentencia no afecta a la reforma laboral

El secretario de Estado de Empleo, Juan Pablo Riesgo, fue rotundo ayer al asegurar que el fallo del Tribunal de Justicia de la UE "nada tiene que ver" con la reforma laboral, ya que este asunto está regulado desde que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores en 1980, por lo que lleva 36 años sin que se haya modificado. Por su parte, el portavoz adjunto de Unidos Podemos en la Comisión de Economía del Congreso, Segundo González, pidió ayer la comparecencia en la Cámara de la ministra de Empleo en funciones, Fátima Báñez, para que explique cómo puede afectar esta sentencia a la regulación laboral en España. González apuntó que en España existen cuatro millones de trabajadores temporales, que es "la tasa más alta de la zona euro".

tubre haría muy problemático que la proposición pudiera tramitarse.

Aunque la iniciativa está todavía en fase de consideración, estaría apoyada desde el Gobierno. Prueba de ello es que también ayer el secretario de Estado de Empleo aludía a los acuerdos entre populares y ciudadanos y, en declaraciones a *elEconomista*, apostillaba que "el Gobierno está en funciones, pero el Parlamento no lo está y está plenamente activo".

Posteriormente y en una declaración pública, Riesgo aclaró que el



Juan Pablo Riesgo, secretario de Estado de Empleo. EFE

Gobierno "está analizando el impacto de esta sentencia, que tiene efectos jurídicos esencialmente sobre las cuestiones y casos concretos sobre los que se ha planteado la cuestión prejudicial al Tribunal Europeo", en referencia al caso de la empleada de Defensa.

### Sólo para interinos

Sin perjuicio de ello, añade, el secretario de Estado, "el Ministerio analizará el impacto de esta sentencia en la seguridad jurídica de esta sentencia en las relaciones laborales en España y cuando el Gobierno, o un Gobierno, esté plenamente en sus funciones podrá implementar los cambios oportunos si así lo estima conveniente". Decisiones que, añade, "también podría tomar el propio Parlamento".

Donde sí se produce una diferencia de interpretaciones entre el Ministerio y los grupos parlamentarios de la oposición es en el ámbito

**El Ministerio admite que el Gobierno está en funciones, pero el Parlamento sí está activo**

de aplicación de los efectos de esta sentencia. Así, desde el Departamento que dirige Fátima Báñez, se considera que "tiene efectos, esencialmente, en los trabajadores interinos" a los que habría que equiparar a los temporales fijos, mientras que el resto de los grupos, y también los sindicatos, estiman que lo que demanda el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es equiparar la indemnización de los temporales a la de los fijos.

El secretario de Estado de Empleo resalta, asimismo, que la sentencia aclara que pueden existir y existen distintas modalidades contractuales en las regulaciones laborales de la UE, y explica que "existen en España contratación indefinida, temporal y de formación, entre otras modalidades, y eso, de acuerdo a la normativa europea, es perfectamente factible y de hecho ocurre en multitud de países".

# Normas & Tributos Consecuencias de la jurisprudencia europea sobre los temporales e interinos

## El fallo sobre las indemnizaciones exige reformar la legislación laboral

Los juristas discrepan sobre el alcance de la resolución y descartan que tenga efectos retroactivos

X. G. P. / P. R. MADRID.

Los especialistas en Derecho Laboral no se ponen de acuerdo sobre el alcance de la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia (TJUE) de 14 de septiembre, que establece que en la legislación española no se ajusta al Derecho comunitario al discriminar a los trabajadores fijos y a los temporales en las indemnizaciones por despido.

Que la sentencia conlleva, necesariamente, una reforma del Estatuto de los Trabajadores (ET) es el único punto en el que los juristas consultados por *elEconomista* están de acuerdo. Cuestión distinta es el alcance de dicha reforma: si debe afectar sólo a la indemnización de los interinos o si se extiende a la de todos los temporales.

Los asuntos interpretativos llegan incluso al debate de la posible retroactividad de los efectos del fallo, al tiempo que se discrepa sobre el acercamiento que puede suponer esta sentencia para el establecimiento del polémico contrato único, defendido por Ciudadanos y rechazado por el resto de las formaciones políticas.

### Estatuto de los Trabajadores

Jennifer Bel Antón, abogada de Cuatrecasas, considera que el TJUE invita a equiparar la indemnización por despido objetivo de un interino con la de otro empleado y, además, a eliminar cualquier "tratamiento discriminatorio" entre temporales e indefinidos en lo relativo a la compensación económica.

Sin embargo, Román Gil, socio de Sagardoy Abogados, entiende que el caso enjuiciado no permite ir más allá de afirmar que no cabe negar la indemnización a un trabajador interino. "No se resuelve expresamente el relativo a la diferencia entre indemnizaciones de contratos temporales", observa. En este mismo sentido, el socio del Departamento Laboral de Garrigues, Bernardo Pérez-Navas, apunta que la sentencia "sólo se pronuncia expresamente sobre un tipo de contrato temporal: el de interinidad".

Luis Enrique de la Villa, socio laboral de Hogan Lovells, tampoco encuentra "razonable" extrapolar las conclusiones del pronunciamiento a todos los contratos temporales, porque "no realiza una crítica a las indemnizaciones de 12 días por año".

"En puridad, el fallo se limita a esos contratos -los de interinidad-", reflexiona, en una posición inter-

### Lo que paga la empresa

#### Costes legales en España

**DESPIDO DISCIPLINARIO**  
Despido improcedente: 45 días hasta el 12 de febrero de 2012 y a partir de entonces 33 días con un tope de 720 días. Si superan esta cuantía con los años trabajados antes de la reforma se les respetará el exceso hasta las 42 mensualidades.

**DESPIDO POR CAUSAS OBJETIVAS**  
Despido procedente: 20 días por año trabajado y un máximo de 12 mensualidades.

Despidos improcedentes: 45 días hasta el 12 de febrero de 2012 y a partir de entonces 33 días con un tope de 720 días. Si superan esta cuantía con los años trabajados antes de la reforma se les respetará el exceso hasta las 42 mensualidades.

**DESPIDO NULO**  
Readmisión en la empresa con el abono de los salarios de tramitación.

**FIN DE CONTRATO DE INTERINIDAD**  
No conlleva indemnización.  
Contrato declarado nulo.  
Readmisión en la empresa con el abono de los salarios de tramitación.

#### Coste del despido en los países de la UE

PAÍS	INDENIZACIÓN, EN SEMANAS DE SALARIO			
	ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES			PROMEDIO TRABAJADORES ENTRE 1 Y 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
	1 AÑO	5 AÑOS	10 AÑOS	
Lituania	8,7	17,3	21,7	15,9
Grecia	8,7	13,0	26,0	15,9
Portugal	2,9	14,3	28,6	15,2
España	2,9	14,3	28,6	15,2
Rep. Checa	8,7	13,0	13,0	11,6
Alemania	2,2	10,8	21,7	11,6
Letonia	4,3	8,7	13,0	8,7
Polonia	4,3	8,7	13,0	8,7
Irlanda	2,1	7,7	14,7	8,2
Croacia	0,0	7,2	14,4	7,2
Hungría	0,0	8,7	13,0	7,2
Eslovaquia	0,0	8,7	13,0	7,2
Eslovenia	0,9	4,3	10,8	5,3
Francia	0,9	4,3	8,7	4,6
Estonia	4,3	4,3	4,3	4,3
Luxemburgo	0,0	4,3	8,7	4,3
Bulgaria	4,3	1,0	4,3	3,2
Reino Unido	0,0	3,1	6,3	3,1
Austria	0,0	0,0	0,0	0,0
Bélgica	0,0	0,0	0,0	0,0
Chipre	0,0	0,0	0,0	0,0
Dinamarca	0,0	0,0	0,0	0,0
Finlandia	0,0	0,0	0,0	0,0
Italia	0,0	0,0	0,0	0,0
Malta	0,0	0,0	0,0	0,0
Holanda	0,0	0,0	0,0	0,0
Rumanía	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia.

elEconomista

### Estrasburgo vapulea a España por las discriminaciones legales

El Tribunal de Justicia europeo busca la diferencia en el trato a trabajadores temporales y fijos. Así, la sentencia del pasado 14 de septiembre, declaraba contraria al Derecho comunitario la concatenación de contratos en la sanidad española. Con la misma fecha, el Tribunal determinó que la norma española que permite la utilización de nombramientos de duración determinada sucesivos para atender a ne-

cesidades permanentes en el sector de los servicios de salud es contraria al Derecho de la Unión Europea (UE). En sentencia de 15 de mayo ajustó al centro de trabajo el ámbito para determinar el cómputo de los despidos. Otro fallo, en este caso de 3 de marzo, obliga a equiparar la protección por permiso de paternidad para los socios-trabajadores de una cooperativa con los asalariados.

media, Mario Barrios, socio de Laboral de Uria Menéndez, "ahora bien, el razonamiento jurídico, tal y como lo expresa el Tribunal, es expresamente aplicable a otros contratos temporales".

David Díaz, socio responsable de Laboral de Baker&Mckenzie apunta a que, tras el pronunciamiento, la reforma del ET se hace "urgente" para no dejar al arbitrio de los tribunales la decisión, porque pueden darse soluciones divergentes durante varios años.

Los expertos apuntan a que puede ser que algunos jueces entiendan, a partir de ahora, que deben elevar las indemnizaciones de los interinos, incluso sin intervención

legislativa. No ven posible ni probable, en cambio, que se produzca una rebaja legal de las indemnizaciones de los indefinidos por debajo de los 20 días por año trabajado.

### ¿Desincentivo al interino?

"Es un caso concreto con una problemática específica: una trabajadora interina que llevaba nueve años. ¿Qué hacemos con un interino que trabaje sólo dos semanas?, ¿lo equiparamos a un empleado fijo? No tiene sentido", reflexiona Alfredo Aspra, socio del Área Laboral de Ollerro Abogados.

Aspra comparte que la sentencia obliga a dar una nueva regulación a la finalización de los contratos de los interinos y propone equiparar su indemnización a la de los temporales -12 días por año trabajado- cuando la duración de su contrato haya sido superior a un año.

### La extensión a todos los contratos temporales suscita dudas o rechazo

"Lo contrario puede desincentivar que los empresarios acudan a la contratación de interinos", explica, porque, por ejemplo, al coste de sustituir a un empleado con una baja por incapacidad temporal o una maternidad -salarios, Seguridad Social, etc.-, habría que añadir la indemnización del interino. "Así, cuando haya una baja, optaría por un reparto de funciones y no por contratar, porque no saldrá rentable".

David Díaz también subraya algunos aspectos particulares del caso que pueden hacer que no sea acertado interpretar que sus efectos pueden saltar fácilmente a otros supuestos. "El TJUE rechaza el argumento de la previsibilidad de la extinción -empleado por el Gobierno para justificar la diferencia de trato-", explica. Y aventura que en un caso en el que sí hubiera previsibilidad -por ejemplo, en un contrato de obra y servicio de una duración conocida de dos años- es difícil que la Justicia europea resolviera en el mismo sentido.

### Unificación contractual, o no

La opinión más extendida entre los expertos es que el fallo no encamina a la legislación española hacia el



# El contrato único, un paso más cerca tras la sentencia de la Unión Europea

CEOE aprecia "errores" en el fallo y los sindicatos piden adaptar la legislación

contrato único, si bien, de igualarse las indemnizaciones, se estaría equiparando un elemento sustancial que de distinción entre ambas modalidades contractuales.

Luis Enrique de la Villa, de Hogan Lovells, no cree que se esté "ante un primer estadio en el camino del contrato único", a pesar de la lectura que hacen algunos agentes sociales. Bel Antaki, asimismo, entiende que, aunque se igualara la indemnización, siguen existiendo muchos elementos diferenciales en los contratos temporales: siguen teniendo su propia causa, duración y régimen legal. "La indemnización es uno de los aspectos, pero no la única".

En el otro extremo, Díaz, de Baker&Mckenzie entiende que "igualar las indemnizaciones es crear una suerte de contrato único", tal y como ha planteado Ciudadanos. "No se puede descartar", apostilla. "Mantener distintos tipos de contratos puede perder su razón de ser si desaparecen las diferencias respecto a las indemnizaciones que, hasta ahora, eran el principal factor diferenciados", suscribe Paz de la Iglesia, socia de Laboral de DLA Piper.

## Efectos en el tiempo

La posibilidad de que la sentencia tenga efectos retroactivos es descartada por la mayoría de los juristas.

## Reclaman que actúe el legislador para evitar dejar la solución al arbitrio de los tribunales

tas consultados. Paz de la Iglesia, socia del Departamento Laboral de DLA Piper sí ve posible, como han apuntado los sindicatos, que pueda invocarse por aquellos trabajadores temporales que hayan visto extinguidos sus contratos en el último año.

Alfredo Aspra, sin embargo, aorta su aplicación a los únicamente contratos actualmente vigentes y no finalizados, o a los que se firmen así como a los que se firmen en el futuro. No tendrá consecuencias, en cambio, a los contratos temporales. "Ni siquiera en los que hayan concluido en el último año, porque una vez el empleado firma el finiquito renuncia a interponer cualquier reclamación derivada del contrato de trabajo. Además, la sentencia no estaba en vigor y por el principio de seguridad jurídica no da lugar", explica.

Jennifer Bel Antaki, de Cuatrecasas, también rechaza la retroactividad pero entiende que la decisión del TJUE "no resulta directamente aplicable" a los contratos temporales vigentes o que se celebren a partir de ahora, sino que habrá que esperar a que se produzca una reforma legislativa.

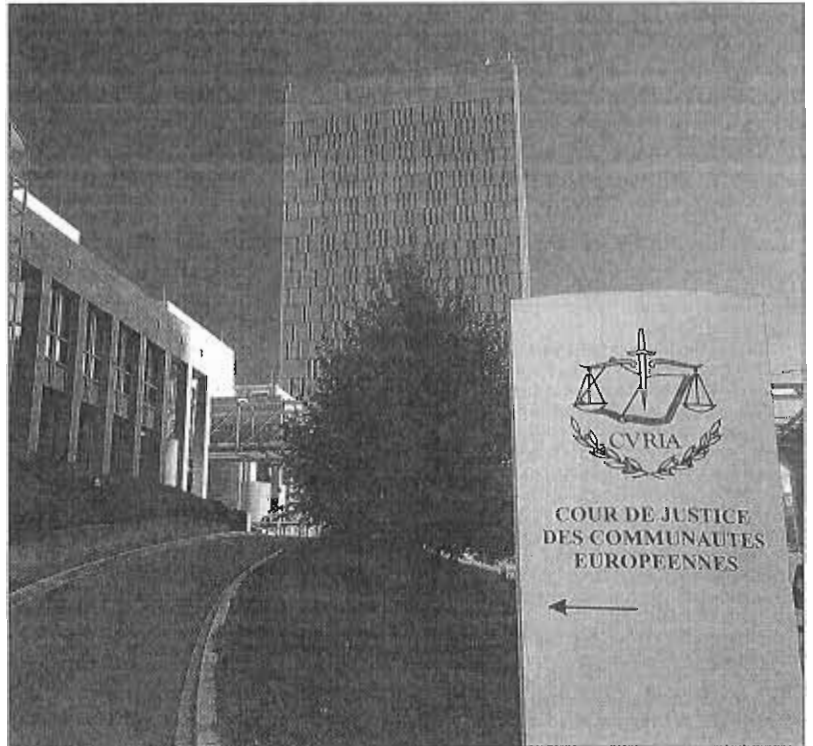
Cristina Alonso MADRID

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en ningún momento menciona una única modalidad contractual, ni esta es, de hecho, la solución necesaria al embrollo legal que ha generado. Lo que hace es corregir lo que considera una "discriminación" en materia de indemnizaciones entre la extinción de contratos fijos y temporales, basándose en un caso concreto de una trabajadora interina. Sin embargo, al hacer referencia a equiparar indemnizaciones, muchos han aprovechado para saquear a la luz el contrato único, una de las medidas estrella que Ciudadanos descafeinó en los acuerdos firmados con el PSOE, primero, y con el Partido Popular, después.

Desde la formación naranja defienden lo que denominan "contrato estable" como "la mejor medida para igualar la protección de todos los trabajadores y luchar contra la desigualdad". Su propuesta, no obstante, no acaba *ipso facto* con la discriminación a la que hace referencia la sentencia del TJUE.

La modalidad que ofreció Albert Rivera a Mariano Rajoy en el acuerdo de investidura contempla una "indemnización creciente" por finalización del contrato equivalente a 12 días de salario para el primer año, 16 días en el segundo y 20 días, el tercer año. Esto es, terminar igualando la indemnización por despido de los trabajadores temporales y los fijos, al tiempo que elimina la indemnización cero a los interinos al hacer desaparecer este modelo contractual unificando todos los temporales en uno.

Así, y aunque el fallo europeo no exija el establecimiento de una sola modalidad contractual en España, esta opción se presenta como la más factible no sólo para Ciudadanos, sino también para el propio Gobierno, que reseñó ayer el contrato único en boca del secretario de Estado de Empleo, Juan Pablo Riesgo: "Recientemente hubo un acuerdo entre el PP y Ciudadanos en el que se abordaba este asunto,



Sede del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo. ALAMY

que podría solventarse con un único contrato temporal con condiciones semejantes para todos".

Fuentes jurídicas consultadas por este periódico aseguran que la sentencia "sirve en bandeja" el contrato único al próximo Gobierno. No en vano, si el Ejecutivo que salga de las negociaciones o de las urnas se posiciona en favor de esta medida, encará con más facilidad la introducción de esta modalidad contractual con la "excusa" de solventar la "diferencia de trato" entre empleados eventuales e indefinidos que señala el TJUE.

"Esta sentencia lo primero que hace es abrir claramente la necesidad de una reforma del mercado laboral que implique una reduc-

ción del número de contratos", considera el coordinador del Departamento de Investigación del IEB, Miguel Ángel Bernal. A su juicio, el fallo es "una victoria tremendamente moral" para los defensores de un único contrato.

## Cuatro millones de afectados

Por su parte, las organizaciones sindicales CCOO y UGT advirtieron ayer al Gobierno de que, hasta que no lleven a cabo una "reforma urgente" del Estatuto de los Trabajadores que adapte la sentencia, promoverán acciones judiciales que comprendan a la totalidad de trabajadores temporales, lo que afectaría a casi cuatro millones de personas en nuestro país.

Por el momento, el gabinete jurídico de UGT está analizando con detalle ésta y otras sentencias del Tribunal Europeo para evaluar sus consecuencias y determinar cómo encauzar las demandas sobre sus posibles efectos retroactivos.

Las reflexiones técnicas de la CEOE, por otro lado, aprecian "errores" conceptuales en el fallo del TJUE. En concreto, la patronal considera que no existe en España una indemnización legal y otra ilegal, ni tampoco diferencias en cuanto a la extinción laboral entre trabajadores indefinidos y temporales. Además, en el caso de estos últimos, asegura que el régimen español "cumple totalmente con la normativa europea".

“Lo que queda claro es que no cabe negar la indemnización a un trabajador interino”

Román Gil  
Socio de Sagardoy Abogados

“No es razonable extrapolar las conclusiones a todos los contratos temporales”

Luis Enrique de la Villa  
Socio Laboral de Hogan Lovells

“La reforma del ET se hace urgente para no dejar al arbitrio de los tribunales la solución”

David Díaz  
Socio de Baker&Mckenzie

“Si desaparecen las diferencias en las indemnizaciones, no hay razón para contratos diferentes”

Paz de la Iglesia  
Socia de Laboral de DLA Piper

# La equiparación de temporales y fijos "aboca al contrato único"

● El catedrático Cruz Villalón ve "razonable que se corrija la sentencia" por sus repercusiones

Alberto Grimaldi SEVILLA

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que equipara las indemnizaciones por despido de trabajadores temporales y fijos ha provocado un terremoto jurídico-económico de consecuencias aún impredecibles, porque pone en cuestión una característica esencial del mercado de trabajo español.

De facto, la sentencia prohíbe a España discriminar en las indemnizaciones por despido a trabajadores fijos y temporales, de forma que ambas categorías de asalariados deberán recibir una compensación económica de 20 días por año trabajado.

El fallo, que da la razón a la trabajadora interina del Ministerio de Defensa Ana de Diego Porras, afirma que los contratos temporales deberán tener la misma indemnización que los indefinidos (esos 20 días por año trabajado), y esto deberá ser aplicable a los interinos y, según la interpretación, también a todo empleado con contrato temporal.

"Con la sentencia en la mano, que es firme y crea jurisprudencia, los jueces de lo Social españoles tendrán que conceder esa indemnización a los trabajadores temporales que sean despedidos", según opina Jesús Cruz Villalón, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Sevilla, quien considera que, de mantenerse esta



Demandantes de empleo en una oficina del SAE.



Jesús Cruz Villalón.

doctrina, "obligaría a una urgente reforma legislativa" en España, "porque la regulación actual contraviene una Directiva europea que prohíbe la discriminación a la hora de indemnizar los despidos".

A juicio del experto, la interpretación que hace de la Directiva el tribunal "aboca al contrato único" y no sólo en España, "porque la diferencia a la hora de compensar el despido también se da en otros países de la Unión, como por ejemplo Francia", agrega Cruz Villalón.

"Se trata de una sentencia muy novedosa" que ha causado gran "sorpresa" porque no se esperaba que un caso tan singular como

el de la interina de Defensa alterase "algo que hasta ahora se veía lógico: que la indemnización por despido de un trabajador temporal fuese inferior", afirma el catedrático, refiriéndose no sólo a la cuantía sino al cálculo de ésta en sí.

Las repercusiones para el mercado laboral español son inmensas, porque como incide Cruz Villalón, cada año se hacen 14 millones de contratos no indefinidos, algunos por una duración tan corta como un día. "Actualmente hay cuatro millones de trabajadores temporales en España que podrían reclamar ser indemnizados con 20 días por año trabajado se-

gún este fallo". El fallo no podría aplicarse con carácter retroactivo, como han opinado, por ejemplo, las centrales sindicales españolas, pero sí a todas las reclamaciones que estén ya en curso o a despidos todavía en plazo de llevar al ámbito jurisdiccional de lo Social.

Aunque la decisión judicial "es firme y crea jurisprudencia", en opinión del catedrático sevillano "lo razonable es que se corrija la sentencia". La decisión ha sido tomada por tres magistrados del TJUE y no por la Gran Sala del mismo -integrada por 15 juzgadores- pese a ser un asunto con una gran trascendencia social y económica. Además, el abogado general del Tribunal no consideró procedente presentar un informe de recomendación.

El catedrático de la Universidad de Sevilla considera que "falta argumentación" en el fallo para sustentar la decisión de equiparar las indemnizaciones. "Sí, opino que la Gran Sala podría corregirla", sentenció. Y añadió: "De haber sido de la Gran Sala la consideraría incorregible".

Para que pueda corregirse, "la forma más rápida sería que algún

El fallo no es de la Gran Sala, lo que abre una posibilidad a que se enmiende

juez de lo Social plantease dudas al TJUE" sobre el criterio que aplica este fallo y que ha generado una fuerte controversia. Eso daría la oportunidad a que se viese por la Gran Sala y a que informase el abogado general, a juicio de Jesús Cruz Villalón, quien admite que el proceso puede ser lento y opina que el Gobierno español ha pecado de "exceso de confianza" en que no podría perder este pleito. "Podía haber hecho más por hacer ver al TJUE la trascendencia de las consecuencias que tiene una decisión como ésta", dijo.

El impacto sería muy grande en sectores clave para Andalucía, como la hostelería o la agricultura.

## REACCIONES

### GOBIERNO

#### El Ministerio cree que sólo afecta a los interinos

El Gobierno afirmó que la sentencia sobre indemnizaciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea tiene efectos, esencialmente, en los trabajadores interinos. El secretario de Estado de Empleo, Juan Pablo Riesgo, aseguró, que una vez haya sido analizada la noticia "y cuando el Gobierno, o un Gobierno, esté plenamente en sus funciones" podrá implementar los cambios oportunos "si así lo estima conveniente". El dirigente del Gobierno recordó que el acuerdo que firmaron PP y C's ya recogía la implantación de un contrato único, que solventaría estas situaciones.

### CEOE

#### La patronal defiende que se refiere a un caso concreto

La CEOE advirtió ayer que la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE se refiere a un caso en concreto, pero "no es extrapolable" al resto de los trabajadores de España. El director del departamento de Relaciones Laborales de la CEOE, Jordi García Viña, aseguró que la sentencia europea parte de dos premisas que "nunca han sido ciertas", como el concepto legal e ilegal de las indemnizaciones, ya que en España hay un listado de causas que permiten la extinción y de éstas cierto número cuenta con su propia indemnización y otras, no.

### CCOO

#### Afirma que beneficia a todos los contratos temporales

CCOO aseguró que tras la sentencia conocida ayer "no es necesaria ninguna reforma legal para habilitar que los tribunales puedan reconocer el abono de una indemnización de 20 días ante la extinción de cualquier contrato temporal". Según el sindicato, esta medida se aplica a todos los contratos temporales que "que están vigentes o que se celebren en el futuro y a aquellos que se hayan extinguido con anterioridad a la fecha de la sentencia, con el único límite de que no haya transcurrido un año desde que tuvo lugar dicha extinción".

### UGT

#### Recurrirá al Parlamento para cambiar la legislación

UGT advirtió ayer que, si no se acomete una reforma del Estatuto de los Trabajadores para respetar la sentencia europea, recurrirá a los grupos parlamentarios para que la legislación española se corrija vía proposición de ley. Según la secretaria de Política Social, Empleo y Seguridad Social de UGT, Mari Carmen Barrera, es la sentencia "representa una enmienda a la reforma laboral española por discriminatoria, ya que la sentencia pone en cuestión tanto las indemnizaciones a la finalización de la relación laboral como la debilidad en la causalidad de los despidos".

### CSIF

#### Pide acabar con el abuso de contratar a interinos

El sindicato CSI-F reclamó ayer una oferta de empleo público que evite el abuso de la contratación de personal interino y alertó de que defenderá las indemnizaciones por despido de este colectivo, que suman ya 300.000 personas. CSI-F señaló que la sentencia ha puesto de manifiesto la discriminación en el ámbito de las indemnizaciones por cese de contrato. En el caso de la administración, según el sindicato, la sentencia ha expuesto "el abuso en la contratación de personal interino en plazas que deberían contar con un puesto fijo".

# Más de 125.000 malagueños podrían tener una indemnización mayor en caso de despido

► Los sindicatos afirman que la sentencia de la UE obliga a equiparar el despido de los temporales con el de los fijos y a modificar la legislación mientras que el Gobierno cree que sólo afecta a los interinos ► La patronal dice que el fallo tiene errores de concepto

JOSÉ V. RODRÍGUEZ/EFE MÁLAGA/MADRID  
► @josevirrodriguez

■ Más de 125.000 asalariados malagueños que trabajan con contratos temporales podrían tener derecho a una indemnización superior a la actual en caso de despido tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) conocida a última hora del pasado lunes y que dictamina, según la interpretación de los sindicatos y de diversos expertos, que España no puede discriminar en estas indemnizaciones a trabajadores fijos y temporales, de forma que ambas categorías de asalariados deberán recibir una compensación económica de 20 días por año trabajado. La norma vigente en España hasta ahora estipula que los trabajadores temporales -alrededor de 4 millones de personas a nivel nacional- deben ser indemnizados con entre 8 y 12 días de sueldo por año de servicio, no habiendo ninguna para el caso de los trabajadores interinos.

La interpretación de los sindicatos -que afirmaron ayer que el fallo «enmienda la plana a la reforma laboral» y obligará a modificar parcialmente el Estatuto de los Trabajadores-, no es sin embargo compartida por el Gobierno, que considera que sólo habrá efectos, esencialmente, para los trabajadores interinos ya que la sentencia del TJUE se refiere al caso de una trabajadora interina del Ministerio de Defensa, Ana de Diego Porras. En ese caso, los beneficiados por la medida se quedarían en torno a unas 300.000 personas en España (de ellas, entre 10.000 y 12.000 en Málaga), que son las que trabajan como interinos.



La hostelería es un sector que recurre en muchas ocasiones a los contratos temporales. GIL ORIO TORRES

El fallo de la corte europea sostiene que «el mero hecho de que este trabajador haya prestado sus servicios en virtud de un contrato de interinidad no puede constituir una razón objetiva que permita justificar la negativa a que dicho trabajador tenga derecho a la mencionada indemnización».

«Por lo que respecta a las condiciones de trabajo, no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas», añade la sentencia, con fecha del 14 de septiembre. Los magistrados europeos consideran que la legislación española se opone a la cláusula 4 del Acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada, que figura en el ane-

jo de una Directiva de 1999.

En Málaga, el 35% de los casi 357.000 trabajadores adscritos al Régimen General a cierre de 2015 tenían un contrato temporal -algo más de 125.000- frente a otro 57% que ostenta un contrato indefinido -en torno a 200.000-, según el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Aparte, hay otros 25.800 de los que no existe constancia de su vinculación en el tiempo.

## Diferencia de lecturas

La sentencia del TJUE ha disparado las lecturas sobre a quiénes afecta (interinos, temporales o ambos) y su posible carácter retroactivo. El fallo fue acogido ayer de muy distinta manera y tanto los servicios jurídicos del Ministerio de Empleo, como los de los CCOO, UGT y la patronal estudian el impacto de una sentencia que básicamente declara discriminatorio el sistema español de indemniza-

ciones, en especial para los interinos (300.000 en España), que hasta ahora no cobraban indemnización al finalizar su contrato.

Otra de las consecuencias de la sentencia es su posible carácter retroactivo, que podría suponer la apertura de una sucesión de reclamaciones por parte de trabajadores interinos y temporales cuyos contratos finalicen a partir de ahora o hayan cesado en un plazo no superior a un año.

El sindicato CSIF recordó que los interinos tienen una gran presencia en las administraciones públicas y aprovechó el escenario para reclamar una oferta de empleo público que evite el abuso de la contratación de este tipo de personal.

Una vez conocido el fallo, los secretarios generales de CCOO y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Pepe Álvarez, respectivamente, expresaron su «máxima» satisfac-

ción ante una sentencia que, han dicho, «enmienda la plana» a la reforma laboral y pone «negro sobre blanco» en el principio de igualdad de las relaciones laborales. Sin embargo, para la patronal CEOE la sentencia no obliga a hacer ningún tipo de cambio a la normativa española y consideran que tiene dos errores de concepto.

Según la CEOE, en España, a todos los trabajadores, con contrato temporal o indefinido, se les aplica el mismo régimen jurídico y la misma extinción cuando se considera despido disciplinario, por causas objetivas o colectivo, que en el caso de procedente es de 20 días y de 33 si es improcedente. La patronal precisó que la única diferencia es que los temporales tienen una indemnización de 12 días, en caso de que el contrato se extinga porque ha terminado su duración.

Por su parte y tras conocer la sentencia, el Gobierno en funciones dijo que analizará el impacto en la seguridad jurídica de las relaciones laborales, si bien ha adelantado que cree que sus efectos son, esencialmente, en los trabajadores interinos. Según el secretario de Estado de Empleo en funciones, Juan Pablo Riesgo, una vez haya sido analizado el impacto «y cuando el Gobierno, o un Gobierno, esté plenamente en sus funciones» podrá implementar los cambios oportunos «si así lo estima conveniente». Decisiones que, explicó, también podría tomar el Parlamento. A juicio de Riesgo, el fallo «nada tiene que ver» con la reforma laboral, ya que este asunto está regulado desde que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores en 1980, por lo que lleva 36 años sin que se haya modificado.



# La justicia europea empuja hacia el contrato único al exigir equiparar las indemnizaciones

El fallo del Tribunal de la UE reabre un debate sobre la necesidad de igualar a los trabajadores temporales con los indefinidos

:: LUCÍA PALACIOS

**MADRID.** Hay unanimidad en que se trata de una sentencia muy compleja que, por tanto, da lugar a múltiples interpretaciones. Y precisamente por esto el debate —que ya lleva tiempo sobre la mesa— está más que nunca en la calle. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea concluyó en un fallo dado a conocer este lunes que no es legal que un trabajador interino —en concreto Ana de Diego Porras, empleada del Ministerio de Defensa— no tenga también una indemnización, cuando en el caso de que hubiera sido contratada como indefinida tendría derecho a 20 días por año trabajado, tal y como está regulada la ley española. A partir de aquí, las lecturas de la sentencia pueden ser diversas.

Actualmente hay unos 300.000 interinos en el país, es decir, han sido contratados para sustituir a un empleado que bien está de vacaciones, de baja por enfermedad, de excedencia... y que, cuando su contrato se extinga, no serán recompensados con un dinero. Esto choca con las condiciones de los trabajadores temporales, a los que se indemniza con 12 días por año trabajado al finalizar su contrato o 20 en el caso de que se trate de un despido por causas objetivas, equiparándose en este caso con los indefinidos, para los que se incrementaría a 33 días si fuera improcedente.

La cuestión es: ¿la sentencia es solo aplicable al caso en concreto de la trabajadora en cuestión o es extrapolable a todos los empleados con contrato de interinidad? E incluso yendo más allá, ¿comprendería también a casi cuatro millones de trabajadores eventuales? «Querer equiparar contratos temporales con indefinidos es querer avanzar demasiado rápido», defiende Sandalio Gómez, profesor del IESE, quien hace hincapié en que esta sentencia solo se refiere a una trabajadora en concreto con unas circunstancias personales concretas y a la que se le da un trato de temporal.

Martín Godino, socio director de Sagardoy Abogados, discrepa de esta lectura y considera que este fallo afectaría no solo a todos los trabajadores interinos, sino también a todos los temporales con excepción de los contratos formativos. Godino argumenta que la sentencia establece que la diferencia de trato es contraria a la directiva europea y, por tanto, no tiene razón de ser. Esta doctrina —a su juicio— es aplicable a los contratos por obra o servicio o eventualidad, pero no en aquellos en prácticas, puesto que aquí las con-

diciones no son las mismas y tienen la finalidad de formar a la persona. Este abogado laboralista asegura que tiene que ser el legislador el que regule, pero que obliga a que el trato sea el mismo para los temporales que los indefinidos. «Si le ponemos una etiqueta, esto se parece mucho al contrato único», concluye Godino, que invita a «caminar en esa dirección de unificarlos con los indefinidos».

Algo más cauto se muestra Bernardo Pérez Navas, socio del departamento de laboral de Garrigues Ma-

dríd: «Hay que estudiar y consensuar la postura, porque no es de una claridad extraordinaria». No obstante, se decanta porque la sentencia «muy probablemente sería extrapolable a los contratos de interinidad» y, en el caso de los eventuales, «podría serlo, pero está por ver». Explica que este tipo de contrato, a diferencia de los interinos, ya tiene una indemnización y, por tanto, «puede que el análisis no sea el mismo». Llegado el caso de que así se concluyera, la principal diferencia con los indefinidos desaparece y dejan de

tener sentido. De esta forma, «la doctrina del contrato único se consolida», asegura.

**No afecta a la reforma**

Desde el Ministerio se limitan a decir que están estudiando el impacto de una sentencia que es «muy compleja y requiere de mucho trabajo». Lo que dejan claro es que el fallo «nada tiene que ver con la reforma laboral», sino que afecta al Estatuto de los Trabajadores, fechado en 1980. En cualquier caso, recuerdan que el Gobierno está en funcio-

nes y, por tanto, no «podrá implementar los cambios oportunos si así lo estima conveniente». Pero a su vez deja caer que el pacto entre PP y Ciudadanos solventaba este problema en cuanto a que establecería un contrato único que equiparaba las indemnizaciones de los temporales a los indefinidos. Los sindicatos, por su parte, expresaron su «máxima satisfacción» ante una sentencia que «remienda la plana» a la reforma laboral y pone «negro sobre blanco» en el principio de igualdad de los trabajadores.



Un grupo de parados esperando su entrada a una oficina de desempleo en Madrid. :: REUTERS

## La tasa de paro se situará en el 14% en 2020, el doble que antes de la crisis

El alza del PIB se contrae al 2,3% el próximo año por el parón político y sólo un adelanto de Sociedades cuadrará el déficit, según Funcas

:: J. M. CAMARERO

**MADRID.** España tardará cuatro años más en rebajar el nivel de desempleo hasta una cota que será prácticamente el doble del que registraba la economía antes de que comenzara la crisis económica. La

tasa de paro se situaría en el año 2020 en el 14,3% de la población activa, según el último informe de previsiones de Funcas.

En 2007, cuando comenzaron a aflorar los primeros síntomas de recesión, el desempleo se situaba en el 8%, e incluso por debajo en algunos meses. La propia Fundación de Cajas de Ahorro reconoce que para dentro de cuatro años, una de cada cuatro personas en edad de trabajar permanecerá en la inactividad.

La organización señala que la población en edad de trabajar disminuirá en medio millón de personas

durante los próximos cinco años como consecuencia de la caída de la natalidad. Funcas prevé que el número de activos por personas en edad de jubilación sea de 2,5 en el año 2020, frente al 2,7 de este año; y lejos del 3,1 de 2007.

En la actualización de sus perspectivas económicas, eleva una décima el ritmo de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) para este año, hasta el 3,1%. Y constata que durante el próximo ejercicio la subida será del 2,3%, fundamentalmente por la ralentización de la demanda nacional por el menor consumo de los hogares.

También lo hará por el recorte en el gasto de las administraciones, consecuencia de la prórroga de los Presupuestos del Estado para 2017. La interinidad de las cuentas públicas provocará una congelación de algunas partidas que impactarán directamente sobre el PIB.

En este caso, las estimaciones de la fundación coinciden con las de la CEOE. La patronal también ha confirmado su perspectiva de que el PIB crezca un 3,1% este ejercicio. Y que lo hará un 2,7% el próximo. Los expertos de la organización recuerdan que se están agotando algunos de los factores que han impulsado hasta ahora a la economía, como los tipos de interés en mínimos y la mejora de las condiciones de acceso a la financiación.

El director de coyuntura económica de Funcas, Raymond Torres, sostiene que el adelanto del pago fraccionado del Impuesto de Sociedades será el factor que ayude a conseguir el objetivo del déficit del 4,6% para este ejercicio. Pero insiste en que si no hay nuevas medidas recaudatorias, el descañado de las cuentas públicas se irá hasta el 3,6% en 2017, por encima del compromiso pactado con la Unión Europea.

## Economía

# CEOE eleva su previsión de avance al 3,1%, pero advierte de riesgos a la baja

Las prioridades: cumplir con los objetivos de consolidación fiscal y recortar el paro

elEconomista MADRID

El "buen comportamiento" de la economía española en lo que va de año ha llevado a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) a revisar al alza su previsión de crecimiento para 2016, hasta elevar el avance interanual del Producto Interior Bruto (PIB) al 3,1 por ciento. En el *Panorama Económico* correspondiente al mes de septiembre, al que ha tenido acceso este periódico y que la patronal dará a conocer mañana, las perspectivas para este año aparecen mejoradas en dos décimas respecto a las últimas previsiones del mes de junio. Entonces, la CEOE ya elevó desde el 2,7 hasta el 2,9 por ciento su augurio para la economía en 2016.

A tenor de los resultados del segundo trimestre, cuando el PIB mantuvo el pulso del último año y creció un 0,8 por ciento, el servicio de estudios de la confederación considera que la economía española "parece estar menos afectada por la incertidumbre exterior y por la inestabilidad política nacional".

Este dinamismo, que ha generado optimismo entre los expertos que elaboran estas previsiones, se debe a "factores de impulso" como la inflación en tasas negativas, la reforma fiscal, los tipos de interés en mínimos históricos y la mejora de las condiciones de acceso a la financiación, según enuncia el informe.

Sin embargo, el documento advierte de que el "agotamiento" de estos factores comienza a observar-

## Previsiones para la economía española

En %	BANCO DE ESPAÑA (JUN-16)		CONSENSO ANALISTAS (MAY-16)		COMISIÓN EUROPEA (MAY-16)		CEOE (SEP-16)	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
PIB	2,7	2,3	2,7	2,3	2,6	2,5	<b>3,1</b>	2,3
Consumo Privado	3,0	1,8	2,9	2,2	3,0	2,3	3,2	2,4
Consumo Público	1,1	0,9	1,4	1,1	1,0	1,0	1,4	0,5
FBCF	4,8	5,5	4,7	4,2	4,7	5,0	3,9	2,6
Equipo	8,1	7,1	6,5	5,0	7,7	6,5	6,7	4,0
Construcción	3,3	5,5	3,7	3,9	-	-	2,5	1,9
Aportación Sector Exterior	-0,2	-0,1	-	-	0,3	-0,1	-0,2	0,3
Exportaciones	4,3	4,8	4,8	4,8	4,5	5,2	4,6	5,2
Importaciones	5,2	5,5	5,8	5,6	5,8	5,8	5,6	4,7
Empleo	2,5	1,9	2,5	2,0	2,5	2,0	2,7	2,2
Tasa de Paro	19,7	18,3	20,1	18,7	20,0	18,1	19,8	18,1

Fuente: CEOE

### Entre las amenazas, el efecto del 'Brexit', el ajuste para limar el déficit y la falta de Gobierno en España

se en los componentes de la demanda interna, sobre todo, señala, "en la inversión y en algunos sectores de actividad (construcción, manufacturas), cuya desaceleración continuará a lo largo del ejercicio.

Con todo, la patronal mantiene el escenario de ralentización previsto para 2017 tanto en términos

de PIB como de empleo, estimando un crecimiento de la actividad del 2,3 por ciento y del 2,2 por ciento para la ocupación. A este agotamiento de los factores que han reactivado la economía en 2015 y 2016, CEOE añade otros riesgos a la baja, como el impacto negativo del *Brexit* en sectores clave, la implementación de medidas de ajuste fiscal para cumplir los objetivos de déficit público establecidos por la CE y la incertidumbre política en nuestro país si no se forma Gobierno.

#### El calendario apremia

Las implicaciones del proceso de ajuste de déficit excesivo en el que está inmersa España son relevan-

tes, "dado que se tiene que adoptar antes del 15 de octubre un programa fiscal y presupuestario preciso, creíble y que incluya a todos los niveles de la Administración Pública", reza el documento del organismo que preside Juan Rosell.

Con la legislatura bloqueada, el calendario apremia y, a juicio de la patronal, en el entorno de incertidumbre que aviesa la economía mundial, y en particular la española, al que hay que añadir nuestra dependencia de la financiación exterior, "cumplir con los objetivos de consolidación fiscal es, junto con la reducción del desempleo, una prioridad" para el próximo Ejecutivo.

## La CE no dudará en recomendar la congelación de fondos a España

En el aire, partidas estructurales por 1.100 millones

Agencias BRUSELAS

El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, advirtió -durante las deliberaciones de la reunión del colegio de comisarios que canceló las multas a España y Portugal- de que Bruselas no dudaría al recomendar la congelación de fondos estructurales a ambos países si no consiguen corregir sus déficit en la segunda mitad del año y en el borrador presupuestario de 2017.

Según las actas del encuentro, que tuvo lugar el pasado 27 de julio, Juncker concluyó tras las deliberaciones que no existía voluntad de imponer sanciones a España y Portugal, dado que ambos habían tomado medidas para corregir sus déficits excesivos. Sin embargo, Juncker avisó que, de no cumplir con los objetivos, la Comisión "no dudaría más adelante en recomendar la suspensión parcial de los compromisos financieros en 2017 en relación a los fondos estructurales y de inversión" asignados a España y Portugal. La normativa prevé la congelación de hasta el 50 por ciento de los fondos en el caso de que se haya constatado la "falta de acción efectiva" para corregir el déficit.

En liza está, pues, la eventual congelación de los 1.100 millones de euros en fondos estructurales que corresponderían a España en 2017.

## Fedea alerta de la escasa coordinación fiscal entre Estado y comunidades autónomas

La Fundación propone que una sola agencia gestione y planifique la política tributaria

José Luis Bajo Benayas MADRID

La Fundación de Estudios de Economía Aplicada Fedea alertó ayer, a través de un estudio del profesor Jorge Onrubia, de la deficiente coordinación en el seno del sistema tributario español, con numerosas competencias cedidas a las comunidades autónomas sin que las mismas sean partícipes de la planificación del modelo. Fedea explicó que España, que afronta ahora el deba-

te del modelo de financiación autonómica, debería aprovechar el momento para avanzar hacia una coordinación de todo el sistema inspirándose en el modelo canadiense, fuertemente descentralizado pero de gran operatividad.

"El modelo actual de administración tributaria existente en España cuenta con un reparto bastante fragmentado de competencias y una coordinación muy débil", alerta el estudio de Onrubia, quien señala que si hay órganos encargados de mediar entre Estado y autonomías, pero son "bastante inoperantes".

De esa manera, Fedea pide optar por una alternativa de integración plena a través de una organización

que se encargue de gestionar todas las figuras tributarias. En Canadá ese órgano es un consejo, pero aquí, por el momento, podría ser la pro-

### El modelo a seguir sería el canadiense, con un solo consejo que gestiona todos los impuestos

pia Agencia Estatal de la Administración Tributaria, AEAT. Eso sí, con numerosos cambios, y no respecto a los impuestos o porcenta-

jes de impuestos que hoy gestionan las autonomías, algo sobre lo que no se pronuncia el estudio -cabe recordar en este punto que la última reforma del sistema de financiación elevó el porcentaje de cesión de IRPF e IVA a las regiones del 33 al 50 por ciento-.

#### Que las CCAA participen

Fedea considera que las autonomías de régimen común, que ocupan con el Estado el rendimiento de los principales impuestos, "deben participar de manera efectiva y regular en el diseño de la política tributaria". Eso sí: ya que en virtud de sus actuales competencias las regiones pueden cambiar normas

e incluso crear nuevos tributos y ello puede crear diferencias y enormes distorsiones, ese órgano centralizado de política tributaria debería vigilar de cerca cuantas iniciativas partiesen de los parlamentos regionales. Famosos han sido en los últimos tiempos choques entre Estado y autonomías en tributos como el *céntimo sanitario* o la tasa a depósitos bancarios. Fedea considera en este sentido que el hecho de que las CCAA pudieran también participar en el diseño tributario ayudaría a eliminar fricciones.

La Fundación también sugiere que el diseño institucional adoptado favorezca la transparencia; que las administraciones de las CCAA puedan contar con el soporte y los medios tecnológicos de la AEAT; y que se redefinan los actuales órganos de gestión de la Agencia Tributaria para que pasen a asemejarse al del consejo canadiense que ha servido de inspiración al estudio.



## ECONOMÍA

# Funcas y la CEOE alertan de síntomas de desaceleración de la economía

● Ambas avalan el crecimiento previsto para el segundo semestre pero señalan los negativos efectos de la parálisis política española

Redacción MADRID

La Fundación de Cajas de Ahorros (Funcas) y la patronal CEOE coincidieron ayer en el diagnóstico de la economía española: el buen ritmo de crecimiento comienza a dar síntomas de desaceleración por varios motivos, pero principalmente por los efectos negativos que genera el bloqueo político.

El director general de Funcas, Carlos Ocaña, y el director de Coyuntura Económica de la entidad, Raymou Torres, avisaron ayer de que la "parálisis política" y la falta de Gobierno hará que la prórroga de los presupuestos de 2016 tengan consecuencias sobre la economía y su recuperación.

El informe de previsiones de

"No se pueden aplazar indefinidamente las decisiones económicas", advierten desde Funcas

Funcas para 2016 y 2017 indica que los principales retos serán el paro y la deuda pública, ya que se tardarán 4 años hasta que la tasa de ocupación baje al 14% y la deuda pública se establezca en el 100% del PIB.

"No se pueden aplazar indefinidamente las decisiones económicas y se necesita un Gobierno con capacidad para dirigir la política económica", incidió Ocaña, al tiempo que Torres indicó que en ausencia de nuevas medidas la meta de déficit público del 3,1% del PIB marcada por

Bruselas para 2017 se incumplirá. No obstante, Torres apunta que un nuevo Gobierno puede negociar una nueva senda de consolidación fiscal y aumentar el margen.

Lo cierto, es que explicó que el adelanto del pago fraccionado del Impuesto de Sociedades ayudará a conseguir la meta de déficit del 4,6% del PIB para este año, pero incidió en que si no hay nuevas medidas recaudatorias el déficit se irá al 3,6% el próximo año. Funcas prevé que el déficit público se desvíe cinco décimas en 2017, hasta el 3,6% del PIB y urge medidas específicas y sostenidas en el tiempo para frenar el alza de la deuda pública y la tasa de paro, que seguirá cerca del 20% en los dos próximos años.

Así, señaló que el pacto firmado entre PP y Ciudadanos ofrece 150 medidas y "una buena parte tenía impactos presupuestarios, por lo que son propuestas que podrían considerarse".

Las previsiones de Funcas indican que la economía mantendrá su fortaleza en 2016 y acabará con un alza del 3,1%, una décima más de lo previsto en el anterior ejercicio de previsiones, pero mantiene su estimación para 2017, que ya rebajó al 2,3%.

Funcas apunta a una desaceleración más acusada de lo previsto en el último trimestre de 2016 y en todo 2017 debido a una ralentización de la demanda nacional, sobre todo del consumo de los hogares y de las administraciones públicas, ya que la prórroga de los presupuestos de 2016 provocará la congelación de algunas partidas de gasto.



Vehículos salen de la cadena de montaje de una fábrica española de automóviles.

Además, recuerda que el Brexit del Reino Unido ya está teniendo efecto sobre las inversiones extranjeras que finalmente impactarán en la economía real.

Las exportaciones crecerán el 5,1% en 2016 y el 4,2% en 2017, mientras que las importaciones lo harán el 5,8% y el 4,9%, respectivamente, lo que hará que el sector exterior tenga una aportación negativa al PIB.

Según las proyecciones de Funcas, bajo el supuesto de una política sin cambios significativos, el crecimiento de la economía convergerá gradualmente hacia su potencial y se situaría en el 2% en 2020.

También CEOE revisó al alza el crecimiento de la economía española para 2016, hasta el 3,1%, dado su "buen comportamiento" en la primera mitad del año, aunque

mantiene la desaceleración prevista para 2017 tanto en PIB como en empleo, con un incremento de la actividad del 2,3% y del 2,2% para la ocupación, según se refleja en el último informe trimestral de la economía española elaborado por el Servicio de Estudios de la patronal.

La desaceleración para 2017 se explica, según CEOE, por el agotamiento de los factores que han reactivado la economía en 2015 y 2016 y que hasta ahora han apoyado la buena marcha de la actividad, manteniendo el dinamismo de la economía a ritmos todavía elevados. Estos factores son la inflación en tasas negativas, la reforma fiscal, los tipos de interés en mínimos históricos y la mejora de las condiciones de acceso a la financiación.

Además, a este escenario añaden

de otros riesgos a la baja como el posible impacto negativo del 'Brexit' sobre sectores claves de la economía española, la implementación de medidas de ajuste fiscal para cumplir con los nuevos objetivos de déficit, y la "incertidumbre política" si no se forma ya un Gobierno en España.

Según la patronal, el agotamiento de estos estímulos se observa ya en los componentes de la demanda interna, sobre todo, en la inversión, y en algunos sectores de actividad, como la construcción y las manufacturas, cuya desaceleración continuará a lo largo del ejercicio.

Así, apunta que los indicadores relativos al tercer trimestre estarían apuntando un dinamismo ligeramente inferior, con un crecimiento del PIB de entre el 0,7% y el 0,8% intertrimestral.

## "Las peores crisis económicas surgen de las crisis políticas", advierte Luis de Guindos

Efe NUEVA YORK

El ministro de Economía en funciones, Luis De Guindos, advirtió ayer desde Nueva York que a la economía española le urge la formación de un nuevo Gobierno que pueda seguir implementando reformas, porque, agregó, "estamos saliendo del bosque, pero aún no hemos salido".

"Es vital y clave tener un Gobierno real. No sólo porque un Gobierno en funciones no puede aprobar leyes como los presupuestos, sino porque no puede implementar una verdadera estrategia", dijo De Guindos en la conferencia *Latinoamérica, Estados Unidos y España*, organizada por la Cámara de Comercio de España en EEUU.

De Guindos expuso ante una audiencia principalmente de inversores las reformas llevadas a cabo en España y que le permiten crecer por encima de la media europea, si bien advirtió de "las interconexiones que la política puede tener sobre la economía española". Y avisó: "Las peores crisis económicas surgen de las crisis políticas". "No es lo ideal

estar diez meses con un Gobierno en funciones", señaló el ministro, aunque también dijo que la "inercia" que vive la economía española "no durará para siempre".

De Guindos apuntó que tras dos citas electorales, "y esperamos no llegar a una tercera", España "vive una anomalía", y expresó su deseo de que "finalmente se impongan el sentido común"

Y sea posible formar Gobierno.

En el foro, De Guindos destacó algunas de las reformas estructurales llevadas a cabo en los últimos cinco años, entre ellas la reestructuración bancaria y la reforma laboral.

El ministro en funciones señaló que entre las tareas que quedan pendientes y que necesitan de un nuevo Ejecutivo con funciones plenas destacan la aprobación de un presupuesto que permita cumplir los compromisos con la Comisión Europea, así como la continuación de reformas en áreas como las pensiones.



## «El nuevo escenario, en el que hace falta consenso, ha podido ponerme en valor»

**Carlos Conde** Nuevo portavoz popular (mantiene el área de Economía)

:: P. R. QUIRÓS

**MÁLAGA.** El nuevo portavoz popular, y a su vez concejal de Economía, Carlos Conde, aceptó ayer de buen grado la nueva responsabilidad que deposita en él el alcalde considerando que se le ha elegido porque en la actual andadura municipal, su área, Economía, es la que trata más asuntos de forma transversal, por lo que se ha puesto en valor su capacidad de diálogo y consenso.

-Nuevo portavoz popular. ¿Cómo se siente?

-Me siento con una enorme carga de responsabilidad que acaban de depositar sobre mis hombros, porque es sumar a las áreas de Economía, Hacienda y Personal, y Ciudad Jardín, una nueva competencia que supone ejercer la portavocía, sabiendo que hay que tratar asuntos de forma más transversal. Al final, los asuntos más económicos casi siempre van a pleno y requieren de una negociación obligada con todos los partidos para que sean aprobadas las propuestas.

-¿Cree que su faceta de negociador con otros grupos de la oposición le ha valido para el puesto?

-La realidad es que nos encontramos en esta nueva legislatura que ninguna fuerza política tiene la mayoría para poder hacer valer sus votos en el pleno. Yo creo que esto nos obliga a un ejercicio de responsabilidad, donde todos debemos ceder. Esto nos ha llevado a dialogar muchísimo más, lo que se ha evidenciado en los asuntos de Economía, que debe ser consensuados y es nuestra vocación hacerlo. Creo que esta experiencia en este año de legislatura, de alguna manera, ha podido poner en valor mi trabajo por parte del alcalde y por el resto de los compañeros del equipo de gobierno, a los cuales agradezco su confianza.

-Suele tener el portavoz popular un papel de puente entre el Ayuntamiento y el partido, entre el alcalde y Elías Bendodo. ¿Lo va a jugar usted también?

-La portavocía del equipo de gobierno se define como la voz del grupo político en la gestión del gobierno municipal, no es el puente, ni mucho menos, entre las relaciones que debe tener el presidente de mi partido, Elías Bendodo, con el responsable de la corporación, que es Francisco de la Torre, que son fluidas. Desde la portavocía queremos hacer valer en el gobierno nuestras propuestas, y deben ir también de la mano de nuestra formación política, que es el PP. En definitiva, todos los mecanismos de comunicación con todas las áreas del partido, a nivel provincial, y a nivel local, deben estar fortalecidos.

-¿Su relación con el alcalde y con Bendodo es también fluida?

-Siempre lo ha sido. Mi ánimo siempre ha sido dar todo lo mejor de mí.

-¿En que situación cree que queda Mario Cortés tras dejar la portavocía?

-El alcalde, en la nota de prensa que se ha difundido, lo deja bien claro. Es cierto que desde un tiempo a esta parte queremos convertir Málaga en una ciudad para visitar y para vivir, pero también para invertir. Esta estrategia el alcalde quiere fortalecerla en esta legislatura, responsabilidad que recae en Mario Cortés.

-¿Cómo cree que ha sido el trabajo de Cortés como portavoz?

-Cortés ha defendido nuestras propuestas y la ciudad frente a otras administraciones, y ahí ha hecho un buen trabajo.



Conde, ayer antes de entrar a hablar con el alcalde. :: P. R. Q.

**«Esta legislatura, en la que ninguna fuerza política tiene mayoría, nos obliga a todos a ceder por responsabilidad»**

## «Me tocó el papel de poli malo, y los nuevos tiempos exigen otro perfil»

**Mario Cortés** Ex portavoz popular y nuevo viceportavoz (mantiene Nuevas Tecnologías)

:: P. R. QUIRÓS

**MÁLAGA.** Su ascenso a portavoz popular siendo muy joven, 34 años, en mayo de 2013, fue como la espuma. Mario Cortés, ingeniero técnico de Telecomunicaciones, vive ahora el inevitable descenso a viceportavoz, y pretende, para contrarrestar, profundizar en el área de Nuevas Tecnologías. Aunque su perfil siempre ha sido político, nunca ha abandonado el aspecto técnico y su gestión del plan de movilidad con coches eléctricos, Zem2All, tuvo muy buenas críticas. Ahora, el alcalde le encomienda la atracción de inversiones nacionales y extranjeras y la coordinación del área de Reactivación Económica y Promoción Empresarial, que dirige María del Mar Martín Rojo.

**Cortés: «Creo que tengo por delante una nueva etapa apasionante para captar inversiones por el Brexit»**

**Conde: «Tengo una relación fluida con el alcalde y con Elías Bendodo. Mi ánimo siempre ha sido dar lo mejor de mí»**



Cortés, tras su reunión con el primer edil para darle cuenta de los cambios. :: P. R. Q.

**«Este año hay que desbloquear todos los proyectos como el Astoria, Repsol, Moneo, Baños del Carmen...»**

-Tres años y medio como portavoz popular. ¿Cuál es su balance?

-Han sido tres años y medio muy profundos, muy interesantes, que he disfrutado. Cuando a una persona con 34 años le dan una oportunidad de ser el portavoz del sexto ayuntamiento más importante del país, sólo debo tener gratitud a los que apostaron por mí, el presidente de mi partido y el propio alcalde.

-¿Por qué cree que se ha producido este relevo y han nombrado portavoz a Carlos Conde?

-Las circunstancias políticas han cambiado. El PP dejó de tener mayoría absoluta en esta legislatura, y no tiene pacto de gobierno. Continuamente hay que negociar todo lo que se decide, temas urbanísticos, económicos...

Ya no hay un posicionamiento político en el pleno. Hemos tenido que negociar en pos del consenso y el que se ha encargado fundamentalmente de esto, por sus responsabilidades económicas, ha sido Carlos Conde, que lo ha hecho con acierto. Todos los proyectos de la ciudad están bloqueados, Repsol, Astoria-Victoria, Moneo, Baños del Carmen. Este es el año en el que hay que desbloquear todos estos proyectos, y entiendo que hay que reforzar la figura del negociador natural, que ha sido Carlos Conde. Yo, de viceportavoz, le haré un respaldo político siempre que él lo estime como portavoz, cuando lo necesite.

-¿Sabía usted que iba a producirse este cambio?

-Sí, desde la feria de agosto, pero los viajes de todos lo han desplazado a esta fecha. Empieza un nuevo curso político y al igual que no está Gámez de portavoz, yo tampoco lo estaré.

-Está la lectura de que su descenso ha sido por un posicionamiento más cercano al presidente popular, Elías Bendodo, que al alcalde. ¿Es cierto?

-Le he explicado por qué se produce mi relevo, y en absoluto tiene que ver con posicionamientos políticos. Todos somos el PP con el presidente del partido y con el alcalde en el Ayuntamiento de Málaga.

-¿Ha perdido el alcalde la confianza en usted?

-Le he comentado que creo que son otros tiempos. Me tocó el papel de poli malo, la situación ha cambiado, y esa figura no ayuda al consenso.

-¿En qué se centrará usted ahora?

-Estimo que tengo por delante una etapa apasionante tras el Brexit siendo Málaga un territorio predilecto por el sector británico, y tenemos que aprovechar esa relación estratégica para captar inversiones, empresas y generar nuevos empleos, que será mi nuevo cometido. Va a suponer muchos viajes y esfuerzos, y eso es incompatible con ser portavoz.

## Opinión

## DE MANZANAS, IMPUESTOS Y DEMOCRACIA



**Francisco de la Torre Díaz**

Diputado de Ciudadanos y presidente de la Comisión de Presupuestos del Congreso.

Es habitual presumir públicamente de pagar muy pocos impuestos. Sin embargo, algunas multinacionales norteamericanas presumían en sus informes anuales de pagar a nivel mundial muy pocos impuestos. Y esto pese a que en Estados Unidos se paga un 35 por ciento nominal, y algunas compañías pagan tipos efectivos bastante elevados. Estas compañías lo atribuyen a su eficaz planificación fiscal "overseas". Este término, "overseas" significa para un estadounidense el extranjero. A mí, cuando he realizado inspecciones a multinacionales, siempre me ha parecido un término colonial: como si perteneciese a la Administración Tributaria de la Selva del Gorongo y no de un país democrático.

Hace unos días, la Comisión Europea exigía a Irlanda que recuperase como "ayudas de Estado ilegales" más de 13.000 millones de euros que dos filiales irlandesas de Apple se había ahorrado de impuestos. La Comisión Europea lleva décadas considerando que perdonar impuestos de forma selectiva a una empresa equivale a darle una subvención. Evidentemente, una empresa que no paga impuestos, o que recibe subvenciones, compete en mejores condiciones que la competencia que tiene que pagar impuestos. Por supuesto, las empresas pueden recurrir las decisiones de la Comisión al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y lo hacen con frecuencia.

Irlanda tiene un impuesto de sociedades muy reducido, con un tipo del 12,5 por cien-

to. Además, tiene convenios con Paraísos Fiscales, que permiten a las empresas irlandesas reducir su facturación fiscal por operaciones con sociedades en estos territorios. Incluso, hasta hace muy poco, Irlanda permitía que sociedades irlandesas pero administradas desde un paraíso fiscal, pagasen impuestos en sitios como Bahamas o Cayman, es decir no los pagasen y no en Irlanda. Por último, y no es el único Estado Europeo que tiene esta práctica, mediante acuerdos denominados "ruling", Irlanda ha pactado con multinacionales los impuestos que tienen que pagar. Por supuesto, con estas facilidades, muchas empresas están concentrando sus beneficios en Irlanda, o en otros países con sistemas parecidos. Con esto tienen lo mejor de dos mundos: la fiscalidad de los paraísos fiscales y las ventajas de operar en el mercado único europeo.

Según la Comisión Europea, los "ruling" o acuerdos entre Irlanda y Apple son una ayuda de Estado, es decir una ventaja selectiva a favor de la multinacional. Efectivamente, una tributación efectiva del 0,05 por ciento sobre los beneficios, que es lo que afirma la Comisión de Competencia Margrethe Vestager que pagó Apple, no es la tributación previsible en un sistema fiscal del mundo occidental. Ahora bien, se puede discutir si es el "ruling", o sea el acuerdo, el que da lugar a una tributación ridícula o es el propio sistema fiscal irlandés, a través de los acuerdos con paraísos fiscales. En cualquier caso, no parece una situación tolerable.

Hace un par de años, en una intervención

como experto ante el Comité Económico y Social Europeo, propuse que se estableciese un régimen fiscal europeo para las operaciones de multinacionales con filiales en paraísos fiscales. Por supuesto recibí durísimas críticas por parte del representante irlandés (y del maltés por cierto). Hace un año, la Comisión Europea dio el primer paso en esta dirección al iniciar la confección de una lista única europea de paraísos fiscales.

En el expediente de Apple se están diciendo muchas cosas, y sorprendentemente, se están olvidando otras. Por una parte, el Consejero Delegado de Apple, Tim Cook ha calificado la decisión de la Comisión de "basura política". Sin embargo, hace dos años, Cook fue citado ante el Comité Permanente de Investigación del Senado de Estados Unidos. La razón de la citación era la misma: los senadores americanos consideraban que Apple no pagaba suficientes impuestos, en Estados Unidos, claro. El hecho es que, como cuento con más detalle en mi libro

¿Hacienda somos todos?, Apple no tenía tesorería suficiente para pagar los dividendos a los que se había comprometido en Estados Unidos. Por esta razón, la compañía de la Manzana, en lugar de repatriar beneficios del exterior, pidió un préstamo.

Si Apple hubiese repatriado los beneficios, hubiese tenido que pagar la diferencia entre el 35 por ciento estadounidense y lo que había pagado en el extranjero, que no era precisamente mucho. Sin embargo, como declaró Cook, Apple había pagado casi 6.000 millones de dólares en impuestos en ese ejercicio

fiscal a la Hacienda americana, soportando una tasa efectiva del 30,5 por ciento.

Esto parece haberse olvidado, como entonces, las demás empresas se olvidaron de enviar cartas al Senado o al Presidente de los Estados Unidos. Ahora, la Business Round Table, una agrupación de 185 multinacionales norteamericanas, ha enviado una carta a los 28 jefes de Gobierno de la Unión Europea instándoles a que anulen la decisión de la Comisión, en un lenguaje particularmente duro.

Schlabach Adam Smith "Los comerciantes del mismo rubro rara vez se reúnen, incluso para entretenimiento y diversión, sin que la conversación termine en una conspiración contra el público...". Todo esto resulta particularmente chocante. Por una parte, soportar en Estados Unidos un 30 por ciento efectivo no afecta a las inversiones, pero pagar más de 0,05 por ciento efectivo en Europa sí. Por otra parte, no hay problema en comparecer en el Senado de Estados Unidos por solicitar un préstamo, pero los expedientes de la Comisión Europea son basura política. Por último, resulta una concepción particularmente curiosa del Estado de Derecho y de la separación de poderes, exigir a los Jefes de Gobierno y no a los Tribunales de Justicia que anulen las resoluciones de la Comisión.

Por el contrario, en Ciudadanos creemos que como los demás Gobiernos, el español debe realizar el máximo esfuerzo porque las multinacionales paguen en Europa y en España, por los beneficios que generan aquí.

En fin, no sólo es que si las grandes multinacionales no pagan impuestos compiten en desigualdad de condiciones con su competencia. Es simplemente, que los impuestos que no pagan las empresas que más dinero ganan del mundo, lo tenemos que pagar los demás contribuyentes.

Los tributos que no pagan las empresas que evaden los sufragamos los demás ciudadanos

## LOS ROBOTS Y LA ECONOMÍA ASIÁTICA



**Andrew Swan**

Responsable de Renta Variable Asiática en BlackRock

Numerosos sectores, incentivados por la reducción de los costes laborales y el aumento de la eficiencia de las máquinas, se han apuntado al carro de la automatización. Las máquinas no sólo son más baratas, sino también más precisas y fiables. Y, si bien la automatización ha permitido a las empresas conseguir un importante ahorro de costes, está generando cada vez más nerviosismo entre la mano de obra barata de Asia. En este nuevo contexto, creemos que Asia no podrá seguir apoyándose en su antiguo modelo de crecimiento, cimentado en la generación de una base de exportación a través de mano de obra y bienes baratos. En cambio, aplicar las reformas adecuadas será crucial para impulsar su economía al siguiente nivel.

El aumento de los costes laborales, junto con el gran progreso de las capacidades de la robótica han sido importantes catalizadores de la adopción acelerada de los robots en los

últimos tiempos. Las máquinas también han experimentado una mejora exponencial en los últimos años como resultado de la Ley Moore, ya que los sectores que requieren una elevada mano de obra y que anteriormente mostraban dificultades para automatizarse, están paulatinamente pudiendo reemplazar su plantilla con máquinas. Nike, por ejemplo, que emplea a 1 millón de personas en su cadena de suministro, anunció una colaboración con Flextronics para automatizar su producción de calzado. Este proceso de *nearshoring* de los centros de producción no sólo ahorra costes de transporte y almacenamiento, sino que también permite a la compañía ser más ágil y reaccionar antes a los rápidos cambios en los gustos de los consumidores.

El sentimiento de estos trabajadores descontentos ha quedado patente en Asia, donde el rápido crecimiento de la automatización está incomodando cada vez más a la mano de obra barata asiática, y China, la India y el Sudeste Asiático probablemente serán las pri-

meras víctimas. Según la Federación Internacional de Robótica, se prevé que China supere a Japón como mayor operador de robots industriales de cara a finales de 2016. De la misma forma, la India ha mostrado una rápida adopción de las máquinas, ya que éstas resultan interesantes frente a las estrictas normativas laborales del país, que hacen muy complicado despedir a trabajadores con contratos a tiempo completo.

Esto nos lleva a preguntarnos cómo afectará el auge de la robótica al crecimiento económico de los mercados emergentes. El modelo de crecimiento previo, que se basaba en trasladar a los trabajadores agrícolas a las fábricas para producir bienes destinados a la exportación y que sacó a millones de personas de la pobreza, parece anticuado. El auge de las máquinas implica que la industrialización generará muchos menos puestos de trabajo para la siguiente generación de las economías emergentes.

Si bien reconocemos que, indudablemente,

Asia no podrá apoyarse en su modelo, cimentado en mano de obra y bienes baratos

el reemplazo de la mano de obra humana con máquinas tendrá repercusiones a corto plazo en Asia, no estamos demasiado preocupados sobre el largo plazo. Al contrario, creemos que esta nueva revolución industrial podrá impulsar una transformación si Asia se acoge al cambio. La desaparición de puestos de trabajo monótonos y repetitivos motivarán a Asia a reinventarse, a embarcarse en las reformas estructurales necesarias y a elevar los estándares educativos en general. El continente asiático se verá obligado a centrarse en ofrecer servicios de valor añadido y una mayor innovación para seguir siendo competitivo. No obstante, este cambio no será fácil y requerirá sólidas capacidades de previsión y liderazgo por parte de los líderes políticos y empresariales. Dicho lo cual, creemos que Asia puede adaptarse y mantenernos nuestra visión positiva sobre el potencial de crecimiento estructural a largo plazo del continente. Como profesionales de la gestión activa, consideramos que ésta es una oportunidad para sacar partido del cambio. Con vistas a reflejar esto en nuestras carteras, hemos incrementado nuestra exposición a empresas asiáticas que se beneficiarán de la temática de inversión relativa al progreso de la automatización.